

92372841 - Unidad de Búsquedas de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado GENERAL
 01-01-2022 al 31-12-2022
 EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
 CONTR. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIOS/INDICADORES	CALIFICACION TOTAL/5000
1.1.1	1.1. ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	PARCIALMENTE	La Entidad tiene definido el Manual de Políticas Contables que contiene las políticas contables a aplicar en materia de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de la LBO de manera que se garantice el cumplimiento de las orientaciones contables de la información, los principios de contabilidad pública y por tanto la confiabilidad de los Estados Financieros de acuerdo a lo que durante la vigencia, no se realizaron actualizaciones al Manual de Políticas Contables.	0,8	4,8
1.1.2	1.1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Los dependientes que participan en la elaboración, control de las políticas, sin embargo, se observó que no se realizó la modificación al numeral 8.2 Cuentas por Cobrar del Manual de Políticas Contables que había sido aprobado en el Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 20 de diciembre de 2021 así como la modificación al numeral 8.1.1 del Manual de Políticas Contables en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual concordando con el Manual de Políticas Contables de la Unidad con base en el acta, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, activos financieros y otros dependientes, además con los responsables de los planes de mejoramiento de la entidad.	1,0	
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas contables establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable.		
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES SON APLICADAS EN LA INTÉLEJAZA Y LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables establecidas son aplicadas en la intelejaza y la actividad de la entidad.		
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIJE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las Políticas Contables se conformaron acorde a la normalidad vigente aplicable a la entidad y están orientadas a reflejar una información financiera fiel y equitativa.		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La LBO ha establecido el procedimiento de Seguimiento y Evaluación Planes de Mejoramiento SEC-PR-001 V3 el cual establece las actividades para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento, producto de los hallazgos de gestión realizados por el Comité de Control Interno, así como establecer la metodología para aplicar seguimiento a los planes de mejoramiento, así como establecer el mecanismo de seguimiento a los planes de mejoramiento.	1,0	
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se realizó la socialización de los planes de mejoramiento de la forma trimestral, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Mejoramiento de la Entidad, así como la socialización de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR los procesos responsables efectúan su monitoreo reportando a la COI para su seguimiento; asimismo la COI maneja el seguimiento de los planes de mejoramiento a la CGR a través del aplicativo SRECO, se evidenció la transmisión del seguimiento a la COI.		
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Se realizó el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento de la forma trimestral, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Mejoramiento de la Entidad, así como la socialización de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR los procesos responsables efectúan su monitoreo reportando a la COI para su seguimiento; asimismo la COI maneja el seguimiento de los planes de mejoramiento a la CGR a través del aplicativo SRECO, se evidenció la transmisión del seguimiento a la COI.		
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER REPRESENTACIÓN?	SI	La Unidad cuenta con procedimientos correspondientes a la Gestión Financiera, así mismo, con el Manual de políticas contables versión 1.0 de fecha 11 de diciembre de 2019, donde se establecen el diagrama de los flujos de información entre las áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso contable.	1,0	
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de políticas contables y los procedimientos relacionados se encuentran publicados en la intranet de la entidad en los documentos del Sistema de Información de la LBO.		
1.1.11	3.2. SE ENTENDIÓ LOS DOCUMENTOS DONÓDOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL AREA CONTABLE?	SI	En el manual de políticas contables versión 1.0 en los procedimientos se informa que los hechos económicos susceptibles de reconocimiento en los Estados Financieros de la LBO, se reconocen de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables.		
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA CALIDAD DE LA POLÍTICA?	SI	La Entidad tiene definidos procedimientos que aseguran la aplicación de las políticas contables en el manual de políticas contables.		
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTIVO, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Conforme al Manual de Políticas Contables, numeral 8.3 Política Contable de Propiedad, Planta y Equipo se establecieron los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los bienes físicos en el Libro de Información de los Bienes Físicos, así como el Manual de Funciones tanto de orden general como desagregados, donde se identifica la segregación y los diferentes roles que cumplen los dependientes en el proceso contable.	1,0	
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los señores del área de Gestión de Recursos Humanos cuentan con los procedimientos de registro en CUICODATA, así mismo los procedimientos se encuentran publicados en la intranet de la entidad.		
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Durante la vigencia, se realizó la toma física de inventarios con el fin de identificar individualmente los bienes físicos y de presentar otras verificaciones para el reconocimiento y medición de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables que durante las verificaciones no se detectaron inconsistencias y se realizaron los ajustes correspondientes en CUICODATA.		
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTIVA, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCLUSIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Se cuenta con el Manual de Funciones tanto de orden general como desagregados, donde se identifica la segregación y los diferentes roles que cumplen los dependientes en el proceso contable.	1,0	
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTIVAS, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El procedimiento de las conclusiones está en el Manual de Políticas Contables y en el documento de los señores del área contable y los responsables en áreas relacionadas con el proceso contable.		
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTIVAS, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	El procedimiento de las conclusiones está en el Manual de Políticas Contables y en el documento de los señores del área contable y los responsables en áreas relacionadas con el proceso contable.		
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTIVA, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUTIVO EN EL QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE PARTIDAS EN EL DESEMPEÑO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se cuenta con el Manual de Funciones tanto de orden general como desagregados, donde se identifica la segregación y los diferentes roles que cumplen los dependientes en el proceso contable.	1,0	
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTIVA, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUTIVO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los señores del área contable y los de las áreas proveedoras de la información, conocen los procedimientos y aplican la política contable de la Entidad.		
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTIVA, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUTIVO?	SI	La política contable de la Entidad establece que los hechos económicos se reconocen de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables.		
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTIVA, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUTIVO PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.	1,0	
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTIVA, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUTIVO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTIVA, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUTIVO?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.1.25	8. SE CUENTA CON UN PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS QUE SE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.	1,0	
1.1.26	8.1. SE CUENTA CON EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS QUE SE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS QUE SE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTIVAS, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.	1,0	
1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTIVAS, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTIVAS, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.1.31	10. SE TIENE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS QUE SE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.	0,8	
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTIVAS, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTIVAS, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPRACCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.	1,0	
1.2.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE ELUJOS, BALANZAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE.	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.	1,0	
1.2.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.3	11.2. LOS DEBERES Y OBLIGACIONES SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.4	11.3. LOS DEBERES Y OBLIGACIONES SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.5	11.4. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.6	11.5. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.7	11.6. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.8	11.7. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.9	11.8. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.10	11.9. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.11	11.10. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.12	11.11. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.13	11.12. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.14	11.13. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.15	11.14. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.16	11.15. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.17	11.16. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.18	11.17. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.19	11.18. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.20	11.19. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.21	11.20. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.22	11.21. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.23	11.22. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.24	11.23. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.25	11.24. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.26	11.25. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.27	11.26. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.28	11.27. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Nación y se estableció por administración del SIF Nación en el Circular Entidad 006 de fecha 10 de noviembre de 2022, así mismo para el cierre de la vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el Instrutivo No 002 del 1 de diciembre de 2021 de la COI y el Circular Entidad 013 de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por la LBO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero.		
1.2.1.29	11.28. SE IDENTIFICAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cuenta con el programa establecido por el Comité de Sostenibilidad Contable de la		

1.2.3.14	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	La Entidad realiza un análisis a las variaciones de un periodo a otro, atendiendo los lineamientos imperantes por el Órgano Rector.		
1.2.3.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE AJUSTOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HEY LUGAR?	SI	Las notas que acompañan a los estados financieros elaborados por la Entidad explican las metodologías aplicadas por la Entidad para efectos del cumplimiento del Manual de Políticas Contables y su aplicación, validada con las estimaciones de la identificación, reconocimiento, medición y revelación de la información presentada a los distintos usuarios tales como los organismos de control, órgano rector, y ciudadanía en general es consistente con lo reflejado en la Norma de Contabilidad emitidos del aplicativo SIF Nación, cada semestre comprueba la consistencia de los cifras presentadas a sus actividades financieras.		
1.2.3.16	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La Entidad realiza un análisis a las variaciones de un periodo a otro, atendiendo los lineamientos imperantes por el Órgano Rector.		
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR REVENCIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINOS EN LA MEDIDA EN QUE ESTA OBLIGADA A REVENCIÓN DE CUENTAS, SE PREPARAN INFORMACIÓN CON PROPOSITOS ESPECIFICOS QUE PROPORCIONAN LA TRANSACCIONAL?	PARCIALMENTE	En la revisión de cuentas, se evidenció que solo se presentó información presupuestal.		0,05
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA REVENCIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPOSITOS ESPECIFICOS?	PARCIALMENTE	En la revisión de cuentas, se evidenció que solo se presentó información presupuestal.		
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	El proceso de gestión financiera cuenta con un mapa de riesgos de perfil y cual introduce a las áreas presupuestal, contable y de Tesorería, los riesgos se presentan documentados e identificados .		1,05
1.4.1	29. CUANTOS MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE INDELE CONTABLE?	SI	Se evidencian los riesgos de la Entidad y en particular los definidos por la Gestión Financiera se establecen las probabilidades de ocurrencia y el impacto de los mismos considerando riesgo interno y los controles internos necesarios a mitigar estos riesgos (riesgo no realizable).		0,05
1.4.2	29.1. SE SEA EFECTIVA LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Se evidencian los riesgos de la Entidad y en particular los definidos por la Gestión Financiera se establecen las probabilidades de ocurrencia y el impacto de los mismos considerando riesgo interno y los controles internos necesarios a mitigar estos riesgos (riesgo no realizable).		
1.4.3	29.2. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INDELE CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se tienen identificados, en embargo se materializan un riesgo de fraude financiero, presentación sistemática de información engañosa. Se realizan monitoreos de los controles y áreas de alto riesgo respecto a los riesgos.		
1.4.4	29.3. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Se tienen identificados y son objeto de monitoreo, en embargo, se observó que la última actualización fue realizada en noviembre de 2021 y la materialización del riesgo de fraude financiero se observó en el mes de agosto 2022.		
1.4.5	29.4. SE HA ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O CANCELAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	Se tienen identificados y son objeto de monitoreo, en embargo, se observó que la última actualización fue realizada en noviembre de 2021 y la materialización del riesgo de fraude financiero se observó en el mes de agosto 2022.		
1.4.6	29.5. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNO DE LOS ACTORES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La Subdirección Administrativa y Financiera realiza el monitoreo a los riesgos en calidad de primera línea de defensa, la oficina asesora de planeación realiza el monitoreo de los riesgos en calidad de segunda línea de defensa y la Subdirección de Tesorería realiza el monitoreo de los riesgos en calidad de tercera línea de defensa.		
1.4.7	29.6. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EFECTUACIÓN?	SI	De acuerdo con el evidenciado en el Grupo de Contabilidad, los servidores involucrados en el proceso contable, poseen las habilidades, competencias y experiencia que permiten garantizar la ejecución de sus funciones sin poner en riesgo la calidad según se el proceso contable según lo establecido en la Manual de Excepciones.		1,00
1.4.8	29.7. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los profesionales se encuentran capacitados para identificar los hechos económicos que se generan en el desarrollo de las actividades de la Entidad.		
1.4.9	29.8. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNO DE LOS ACTORES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Adicionalmente se observó que se gestionó a capacitaciones realizadas por el MIMP a la CGD.		
1.4.10	29.9. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNO DE LOS ACTORES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los profesionales se encuentran capacitados para identificar los hechos económicos que se generan en el desarrollo de las actividades de la Entidad.		
1.4.11	29.10. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNO DE LOS ACTORES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad realiza un análisis a las variaciones de un periodo a otro, atendiendo los lineamientos imperantes por el Órgano Rector.		1,05
1.4.12	29.11. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y DEBILIDADES?	SI	El plan institucional de capacitación se elabora de acuerdo con las necesidades reportadas por cada área.		
2.1	FORTALEZAS	SI	1. Se cumple con las políticas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el manejo del Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación 2. Se observa cumplimiento en la recepción, la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros en forma oportuna y acorde con las directrices de la Contaduría General de la Nación. 3. El área contable ejecuta controles de conciliación mensual aplicados a la información financiera reportada por las diferentes dependencias, con el fin de mitigar sistemáticamente los errores en los estados financieros. 4. Compromiso institucional, conocimiento, profesional y dedicación por parte de los servidores a favor de la calidad de los servicios.		
2.2	DEBILIDADES	SI	1. Se observó que en los estados financieros se evidencian errores en los estados financieros de la entidad, en los cuales se reflejó el desarrollo en el registro de algunas en un periodo de tiempo. 2. Analizar junto con la OAP los riesgos identificados y los controles establecidos por el área financiera para apoyar con mayor efectividad las actividades, ello con el fin de fortalecer la gestión del riesgo contable y financiero de la Entidad. El control de sostenibilidad contable no se actualiza permanentemente lo que hace que la información financiera no esté en constante depuración y sostenibilidad de la misma, coadyuvando a su presentación engañosa.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	1. Los informes financieros y contables han sido preparados atendiendo el sellado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los principios de consistencia y la preparación de los estados financieros y la liquidación de los valores de los servidores o de los contratos en la herramienta SIF Nación, en cumplimiento de la directiva del MIMP-3. La LBPO emitió la Circular Interna No. 013 del 9 de diciembre de 2022 emitida por el SIFPO, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero, presupuestal, contable y fiscal de la vigencia fiscal 2022 e inicio preparatorio de la vigencia 2023.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	1. De acuerdo con lo establecido en el procedimiento del control interno contable (Resolución 102 del 2016), es importante verificar la presentación de estados financieros en la revisión de cuentas. 2. De acuerdo a nuevas normas emitidas por los entes rectores, así como las necesidades internas de la Entidad es necesario que el Manual de Políticas Contables sea revisado en forma permanente y actualizado conforme a las necesidades que sean identificadas en la vigencia. Lo que permitirá un mejoramiento continuo que propenda por garantizar de manera permanente la depuración y sostenibilidad de la calidad de la información para que cumpla las características fundamentales de relevancia y representatividad. 3. Continuar aplicando el Autorcontrol que permite a la Entidad mejorar permanentemente en el proceso contable. 4. Continuar fortaleciendo la retroalimentación entre las diferentes áreas generadoras de hechos económicos que conforman el proceso contable y a su vez tener fuerte impacto en los Estados Financieros.		

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

**INFORME DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
2022**

BOGOTÁ, D.C., marzo de 2.023

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	3
3.1. OBJETIVO	3
3.2. ALCANCE	3
3.3. MARCO NORMATIVO	3
4. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	4
4.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	4
4.1.1. Valoración cuantitativa	4
4.1.2. Valoración cualitativa	5
RECOMENDACIONES	6

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Evaluación Estado del Sistema de Control Interno de la UBPD, Vigencia 2022.
Fecha	Marzo 1 de 2023

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación - CGN, "Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable", que en su artículo 3° establece: "El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de la evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable".

3. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

3.1. OBJETIVO

Realizar el Informe Anual de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable para dar recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

3.2. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

3.3. MARCO NORMATIVO

- ✓ Resolución 193 de 2016 CGN, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".

- ✓ Resolución 533 de 2015 CGN, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Resolución 484 de 2017 CGN, "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Resolución 525 de 2016 CGN, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable".
- ✓ Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

4. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El informe anual de Evaluación del Control Interno Contable se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas de la información contable (establecido por la Contaduría General de la Nación).

4.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1.1. Valoración cuantitativa

De conformidad con la valoración realizada por el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación, el nivel de calificación total de los elementos del marco normativo es de **4,66**, con una calificación cualitativa de **EFICIENTE**, lo cual se analiza de conformidad con la tabla establecida en la Resolución 193 de 2016;

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Como se observa en la tabla, se presentan los datos de la evaluación con respecto a la evaluación del año anterior:

VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
4,65	4,66

El Informe de Control Interno Contable fue remitido el día 27 de febrero de 2.023 en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación. A continuación, el reporte de rendición del informe:



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 27 de febrero de 2023, hora 12:36:03** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado
Estado	ACTIVO
Nit	901158482-4
Representante Legal Actual	CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Código CGN	923272841
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2022

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2022	Enero - Diciembre	28/02/2023	27-feb-23 12:31:47	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

4.1.2. Valoración cualitativa

De acuerdo con lo observado en la Evaluación de Control Interno Contable llevada a cabo, se encuentran las siguientes fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable.

FORTALEZAS

Frente a las fortalezas identificadas en el periodo contable del presente informe, se relacionan las siguientes:

- ✓ La UBPD cumple con las políticas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el manejo del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- ✓ Se observa cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros en forma oportuna y acorde con las directrices de la Contaduría General de la Nación.
- ✓ El área contable ejecuta controles de conciliación mensual aplicados a la información financiera reportada por las diferentes dependencias, con el fin de reflejar razonablemente las cifras en los estados financieros.

- ✓ Se evidencia el compromiso institucional, conocimiento, continuidad y disposición por parte de los servidorxs en forma directa con el proceso contable.

DEBILIDADES

- ✓ No se cuenta con indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, en los cuales se refleje el desarrollo en el logro de objetivos en un periodo de tiempo.
- ✓ Analizar junto con la OAP los riesgos identificados y los controles establecidos por el área financiera, para aportar con mayor efectividad las actividades; esto con el fin de fortalecer la gestión del riesgo contable y financiero de la Entidad.
- ✓ El comité de sostenibilidad contable no sesiona permanentemente lo que hace que la información financiera no esté en constante depuración y se procure la sostenibilidad de la misma, coadyuvando a su razonabilidad; así mismo es importante que, la secretaria técnica del Comité, haga un seguimiento especial a los compromisos suscritos y dar cuenta de los mismos en las sesiones de dicha instancia.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Respecto de los avances y las mejoras del proceso, se destacan las siguientes:

- ✓ Los informes financieros y contables han sido preparados atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los principios de contabilidad.
- ✓ La programación de las solicitudes de comisiones y la liquidación de los viáticos de los servidorxs y de los contratistas se llevan a cabo en la herramienta SIIF-Nación, en cumplimiento de la directriz del MHCP.
- ✓ La UBPD emitió la Circular Interna No. 013 del 9 de diciembre de 2022, donde se establecieron los lineamientos para el cierre financiero, presupuestal, contable y de tesorería de la vigencia fiscal 2022 e inicio presupuestal de la vigencia 2023.

RECOMENDACIONES

- ✓ De acuerdo con lo establecido en el procedimiento del control interno contable (Resolución 193 de 2016), es importante verificar la presentación de estados financieros en la rendición de cuentas.

- ✓ De acuerdo con nuevas normas emitidas por los entes rectores, así como las necesidades internas de la Unidad, es necesario que el Manual de Políticas contables sea revisado en forma permanente y actualizado conforme a las necesidades que sean identificadas en la vigencia. Lo que permitirá un mejoramiento continuo que propenda por garantizar de manera permanente la depuración y sostenibilidad de la calidad de la información para que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
- ✓ Continuar aplicando los mecanismos de Autocontrol, que le permita a la Entidad mejoras permanentes en el proceso contable.
- ✓ Continuar fortaleciendo la retroalimentación entre las diferentes áreas generadoras de hechos económicos que participan en el proceso contable y que por ende puedan impactar en los Estados Financieros.

Cordialmente;

DIANA MARIA CALDAS GUALTEROS

Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: Evaluación de control interno contable- cgn2016_evaluacion_control_interno_contable (2 folios.)

Elaborado por:	Gina Paola Dueñas Barbosa	Experto Técnico	FIRMA: 
Aprobado por:	Diana Maria Caldas Gualteros	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: